

#### República de Colombia



#### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

# RESOLUCIÓN NÚMERO A \_ 0 9 2 5 DE

3 1 DIC 2019

"Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones"

#### LA VICEMINISTRA DE MINAS, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 59, numeral 3, de la Ley 489 de 1998; el artículo 2, numeral 1, del Decreto 381 de 2012 y el parágrafo del artículo 2.2.5.1.3.14 del Decreto 1073 de 2015,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.1.3.1. del Decreto 1073 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía" define, entre otros términos, el FBM como el Formato Básico para Captura de Información Minera que reúne en documento único los requerimientos de información técnica, económica y estadística exigibles a los beneficiarios de títulos mineros.

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.1.3.14 del mencionado decreto, establece que el Ministerio de Minas y Energía adoptará el Formato Básico Minero, mediante resolución, el cual podrá ser actualizado por este Ministerio por razones justificadas y orientadas siempre a cumplir con los objetivos del Sistema de Información Minero Colombiano - SIMCO.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.1.3.15 ibídem establece que el concesionario minero y los propietarios de minas deberán diligenciar y presentar el FBM a las autoridades mineras delegadas, en los términos condiciones y características que para el efecto determine este Ministerio.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Formato Básico Minero – FBM, mediante Resolución 18 1515 de 2002, el cual ha sido actualizado y desarrollado mediante resoluciones números 18 1756 de 2004, 18 1208 de 2006, 18 1602 de 2006, 4 0558 de 2016 y 4 0042 de 2017.

Que de acuerdo con las Resoluciones 4 0558 de 2016 y 4 0442 de 2017, en la actualidad los Formatos Básicos Mineros se presentan de manera semestral y anual en el Sistema de Información SI.MINERO; sin embargo, se ha evidenciado que la información que se reporta en el Formato Básico Minero semestral está contenida y ampliada en el Formato Básico Minero Anual.

A. J.



Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones"

Que por lo anterior, resulta más eficiente para el sector minero contar con una información completa y detallada que le permita a la autoridad minera, anualmente, optimizar los datos que suministran los titulares mineros o cualquier persona obligada, y hacer análisis a partir de éstos, generando resultados estadísticos más relevantes para la toma de decisiones.

Que adicionalmente, este ministerio validó la información que se reporta en el Formato Básico Minero Anual, donde se revisaron temas como empleo, seguridad industrial, costos y consumos de la operación minera, medio ambiente y el Plan de gestión social, entre otros aspectos; observando que se hace necesario ajustar las preguntas contenidas en el Formato Básico Minero Anual, e incluir otras formas de diligenciamiento de los campos del FBM, con el fin de mejorar la calidad de la información, y facilitar el diligenciamiento de un Formato Básico Minero Único de presentación anual.

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto 1073 de 2015 adicionado por el Decreto 2078 de 2019, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM-, como la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de autoridad minera; así como para el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los títulos mineros y de las demás actividades cuya competencia radique en la autoridad minera o las recibidas por delegación. Este sistema incluye la incorporación de un módulo para la presentación de Formato Básico Minero – FBM, por lo cual es necesario establecer la presentación de este en el mencionado sistema.

Que considerando que la puesta en producción del SIGM se realizará por fases, se hace necesario señalar el término para presentar el FBM de la vigencia 2019 en el nuevo sistema, una vez éste entre en producción.

Que así mismo, se hace necesario incluir un término de transición para continuar realizando en la plataforma SI.MINERO la presentación de los Formatos Básicos Mineros de anualidades anteriores, así como para que se den los ajustes requeridos por la autoridad minera.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se publicó en la página web del Ministerio de Minas y Energía, desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el 21 del mismo mes y año.

Que una vez se le dio respuesta al cuestionario dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, según lo que dispone el Decreto 1074 de 2015 en relación con la abogacía de la competencia, se obtuvo como resultado una respuesta negativa a cada una de las preguntas allí formuladas.

Que por lo anterior,

## RESUELVE

Artículo 1º. Adopción del Formato Básico Minero. Adoptar el nuevo Formato Básico Minero – FBM, el cual contendrá la información establecida en el anexo número 1 que hace parte integral de esta resolución.



Hoja No. 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero - FBM y se toman otras determinaciones"

Artículo 2º. Presentación del Formato Básico Minero - FBM. El FBM deberá ser presentado por quienes estén obligados a ello en el Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM, o en el implementado o modificado por la autoridad minera nacional, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.5.1.2.3 del Decreto 1073 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El Formato Básico Minero deberá ser diligenciado y presentado por las personas obligadas o su apoderado, y la información deberá ser refrendada por un geólogo, un ingeniero de minas, un ingeniero de minas y metalurgia o un ingeniero geólogo, matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulen estas profesiones.

Parágrafo. Las personas obligadas a la presentación del Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, deberán diligenciarlo con la información establecida en el anexo número 1 del presente acto administrativo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que la autoridad minera informe sobre la puesta en producción del módulo respectivo en el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM-, la cual no podrá exceder del 1 de julio de 2020.

Artículo 3º. Periodicidad de presentación del Formato Básico Minero. El nuevo Formato Básico Minero - FBM, se presentará anualidad vencida, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año inmediatamente siguiente, con la información correspondiente al período enero - diciembre del año inmediatamente anterior.

Artículo 4º. Presentación de FBM de vigencias anteriores. La presentación de los Formatos Básicos Mineros de vigencias anteriores a la 2019, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, se harán en la plataforma tecnológica actual (SI. MINERO), o en el formato de presentación establecido para la vigencia determinada.

Sin embargo, una vez la autoridad minera informe sobre la puesta en producción del módulo de Formato Básico Minero en el sistema de Gestión Minera, las personas que para tal momento no lo hayan presentado o no hayan cumplido con los ajustes o requerimientos determinados por la autoridad minera nacional o su delegada, deberán diligenciarlos en el nuevo módulo, y con la información establecida en el anexo número 1 de la presente resolución. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar, previstas por la normatividad vigente derivadas de su incumplimiento.

Lo establecido en el presente artículo, no revive los términos dispuestos para la presentación de Formatos Básicos Mineros de vigencias anteriores a 2019, que debieron haberse cumplido conforme a las normas establecidas para el efecto; en consecuencia, se mantienen vigentes las sanciones impuestas y las que se lleguen a generar en virtud de los incumplimientos presentados.

Artículo 5º. Análisis de la información suministrada en los FBM. La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, como administradora del Sistema de Información Minero Colombiano - SIMCO, con la información validada por la autoridad minera de los datos reportados en los Formatos Básicos Mineros presentados para cada anualidad, realizará el análisis de los mismos y publicará sus resultados de manera oportuna, para que sea la fuente de información del



Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones"

sector minero colombiano y de sus estadísticas oficiales, de manera que se presente a los usuarios en forma integrada, confiable y oportuna.

**Artículo 6º. Mecanismos de publicidad.** La autoridad minera creará y divulgará los tutoriales relacionados con el uso y aplicación del módulo de Formato Básico Minero en el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- o el que haga sus veces.

**Artículo 7º. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones 40558 del 2 de junio de 2016 y 4 0042 del 20 de enero de 2017; así mismo, deroga los numerales 3º de los artículos 2 y 3 de la Resolución 40144 de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 3 1 DIC 2019
Dado en Bogotá D.C., a los

CAROLINA ROJAS HAYES

Parot logas 4

Viceministra de Minas, Encargada de las funciones del Empleo de Ministro de Minas y Energía



#### El futuro es de todos

Minenergia

BS, CAPACIDAD INSTALADA Y RECUPERACIÓN EN MINA Y EN PLANTA

Z CAPACIDAD ANUAL

#### Formato Básico Minero Anual

La información suministrada debe corresponder al período enero - dicientize del año inmediatamente anterior y debe ser tertendada por un ingeniero de Minas e en Minas ingeniero de Minas y Metalurgia ingeniero Geólogo o Geólogo.

B6. VOLUMEN DE ESTÉRIL REMOVIDO

Este reporte debe ser diligenciado para cada título minero. Año Reportado: OBLIGATÓRIEDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: El concesionario minero tiene la obligación de suministrar la información tecnica y económica requerida en este formato, de conformidad con los artículos 88, 100, 339, 340 de la Ley 685 de 2001 y Arí, 10 del Dto, 1993 de 2002, Para todos los efectos legales la información suministrada se entiende dada bajo la gravedad del juramento. El ( Contrato de Concesión, Permiso, Licencia de Explotación, Registro Minero de Cantera, Reconocimiento Propiedad Privada, etc.) Sistema de explotación: A1. TITULARES MINEROS, REGISTROS DE PROPIEDAD PRIVADA O AUTORIZACIONES TEMPORALES Organización Identificación AZ. OPERADORES MINEROS Identificación Organización Departamento A3. SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN. ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL Y SOLICITUDES DE FORMALIZACIÓN. Identificación Departamento 1. Sociedad Colectiva 3. Soc. en Comandita por Acciones 5 Sociedad Anonima 1353 7 Soc Economia Mixta 59520000 9 Empresa Unipersonal 55500 2. Sociedad en Comandita Simple 4. Sociedad Limitada 6. Sociedad Extraniera SSS 8 Cooperativas EXERCISE 10 Sociedad de Hecho 19900 12. Soc. Por acciones simplificadas 11. Persona Natural 13. Comunidad Negra 14 Comunidad Indigena 15 Sociedad Ordinaria dettici 030300003 17. Otros 16. Asociaciones 1000000 B. Aspectos Técnicos B2. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN 83. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE B1. INVERSIONES EN EXPLORACIÓN 1. Indique el avance obtenido en Exploración en el último año de acuerdo a la unidad presentada. a. En el ultimo año Acumulada 3000000000000000 c. Mélodos Geofísicos d Mélodos Geograficos Mélodo + 2. Actividad a Construcciones Civiles Cobertura ....... Km2 Km2 b. Acumulado (%) c Porcentaje de avance en el montaje de plantas (%) B4. RESERVAS, Escriba las reservas calculadas a la fecha 1.7 PROBLEM GENERAL CONTRACTOR CONTRACTOR OTRO (2) Der cumplimiento a la Resolución 299 de 2018. Estandar Colombiano para el reporte de resultados de exploración, recursos y reservas: o coloque ND si no dispone de la información.
(3): Para el carbón especificue Poder Calorifico, Apufle y Centzas: para el resto de minerales indique el contenido de hasta tres elementos o compuestos. (El 10 dráon de oro. 90 % de CaCO3 ).
(4): Estandar internacional o colombiano difficado para el reporte de recursos y yeservas minerales (5): Otro mineral diferente el principal, en floa minima asociados, suberoducido a quellos que se adicionen al contrato.
(5): Anexe plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) onde se muestre la ubidacción y el lippo de labores de exploración realizadas, preparación, desarrollo ylo frentes de exploración que se adelantarion en el año reportado. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energia para la presentación de Normas Tecnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de Información geográfica.

> 3. RECUPERÁCIÓN (%)

# Minenergia

#### Formato Básico Minero Anual

		C1. PRODUCCIÓN	
	NAME ASSESSED.	+ £cher* + 600451*	CANTIDAD
+		Inventario inicial	9.9
		Inventario final	0.0
		Primer Trimestre	0.0
		Segundo Trimestre	0.0
		Tercer Trimestre	0.0
		Cuarto Trimestre	0.0
		+ tar-tour + united	8.8
		Inventario inicial	0.0
		Inventario final	0.0
	PERIOPA	Primer Trimestre	0.0
		Segundo Trimestre	0.0
		Tercer Trimestre	0.0
		Cuarto Trimestra	0.0
		+ Production + Houseaster	0.0
		Inventario inicial	0.0
		Inventario final	0.0
		Primer Trimestre	9.9
		Segundo Trimestre	0.0
		Tercer Trimestre	8.8
		Cuarlo Trimestre	0.0
		+ Chapte + Deception	0.0
+		Inventario inicial	0.0
		Inventario final	0.0
		Primer Trimestre	0.0
		Segundo Trimestre	9.9
		Tercer Trimestre	0.0
		Cuarto Trimestre	0.0
		+ Innelates + DIRACES	0.0
		Inventario inicial	0.0
		Inventario final	0.0
	State of the state	Primer Trimestre	8.8
		Segundo Trimestre	0.0
		Tercer Trimestre	9.9
		Cuarto Trimestre	0.0
		+ rectiones + rection	8.8
		Inventario inicial	0.0
		Inventario final	9.0
		Primer Trimestre	0.0
		Segundo Trimestre	0.0
		Tercer Trimestre	0.0
		Cuarto Trimestre	9.0
600000000000000000000000000000000000000		Cuarto Trimestre	

	C2. VENTAS					
NOMBRE DEL MINERAL	PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE VENTA (11)	CANTIDAD	UNIDAD	CALIDAD	UNIDAD DE CALIDAD	DESTINO
· DEFECT OF COLUMNS AND A			+		+	+
SOUTHER CASE OF MEETING			+		+	+
+ HANDSHALL DAY COMMON			+		+	+

#### D. PROGRAMACION DEL TRABAJO

							Suspension de actividades
. Marque el numero de turnos por día:	a Uno	00000000	b.Dos	ESSESSE C Tres	3968	888	a. Ordenada por la autoridad minera
Escriba el numero de horas por turno				'	noras		b. Ordenada por la autoridad ambiental
). Escriba el numero de días trabajados en el año.					tias		c. Orden publico en la zona del àrea
Escriba el número de hombres por turno:					nombres		d. Accidente minero
. Calcule el número de horas trabajados en el año				'	noras	1+2+3)	e. Huelga del contrato minero
Calcule el numero de noras-hombre trabajadas en el año.					noras	(4.4.5)	f. Incapacidad financiera del titular
. Si hubo suspensión de actividades durante el año, indique su du	ración						g. Condiciones del mercado
Marque con una " A " la causa de dicha suspension.				2020/0000000000	2003030303	dias	h. Disolución de la persona jurídica
							i. Carencia de mano de obra
							j Otra. ¿cual?

E. EMPLEO			
Indique en el siguiente cuadro el numero de personas empleadas.			
1 Numero de empleos	Fernande,	Temporapy.	
2 Procedencia	Extranjeros	Tayronaes (Te puede dispersus una o varia), opcioner, dei despiergable (	
3 Genero	Hombres	Majore:	
4 Nivel	(NES) on y Admin. St. Model	(Spring)	
Landau and the state of the sta	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		

#### F. SEGURIDAD INDUSTRIAL

	*********	accidentes			
		cuasi-accidentes			
	a Lesiones b Fatalidades		dias		
*************			x 100.000****		
is is			x 100,000		
No Ac	1,000	476.7.765.765.065.656.656.656			
	IS	a Lesiones b Falalidades  IF = No accidentes en el año (D1 No horas trabajadas en el año (No	cuasi-accidentes  a Lesiones b Fatalidades  IF = No. accidentes en et año. (D1) No. horas trabajadas en et año (C5)  15 = No. dias perdidos en et año. (C7) No. horas trabajadas en et año. (C5)	Cuasi-accidentes	cuasi-accidentes  a Lesiones dias b Fatalidades dias  IF = No. accidentes en el año. (D1) x 100,000° No. horas trabajadas en el año (C5)  15 = No dias perdidos en el año. (C7) x 100,000 No. horas trabajadas en el año. (C5)

Este valor es obtenido de multiplicar 100 trabajadores/ Turno por 8 horas/dia/Turno por 5 dias/semana por 40 semanas/año

		El futuro es de todos	Formato Básico Minero Anual		periodo ener anterior y de Minas o en Ingeniero Geo	on suministrada debe cor o - diciembre del año ini be ser refrendada por un Minas. Ingeniero de Minas logo o Geologo	nediatamente
	147	F1. SEGURIDAD SOCIAL	** 1	alio exubational.			
	1. Escriba el nume	ero de empleados afiliados a	Marque con una "X" si la empresa tiene:				
	a Pensiones	100000000	a. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial?	Si	\$988888	No \$300	
- 1	b. Salud	200402000	b. Comité Paritario o Vigia Ocupacional?	Si	89888888	No 1983	

#### G. COSTOS Y CONSUMOS DE LA OPERACIÓN MINERA

Diligencie el siguiente cuadro indicando al frente de cada rubro el valor que corresponde exclusivamente al título minero y que se causo en el año reportado

	with a second recording to the second second	<u> </u>	10147581	
1. Total costos de extracción				
a Mano de Obra	110 100 111 110 110 110 110 110 110 110		Total codes access de base de la	processor and the second second second
	stributible yildes bee	<b>5</b> 5	. Total costos proceso de beneficio . Total costos proceso de Transformación	
	Inequalifications			Deveroration
	Reprientably striction the expense	***************************************		
Materiales y Suministros	Market is	\$		
	Exple wet y sceneros development	5		
	Watermeda de espapa	5		
	otre intercele a Material englacement par	3		
c Ambientales	2010 C 0000 C	3		
d Depreciaciones del periodo		5 4	Otros costos	
	Art paper	5 .	Aportes Sociales	[33,000,000,000]
e Subcontratos por actividad	in parte	3 b	Regalias	•
	Marie de cha a		Clerre de Minas	***************************************
	the lique of rids and day de agentications	d (1996)	Otros gastos operacionales	\$
f Otros costos de extracción		•	The state of the s	- James Comment Comments and I

(16): SI la información de costos se tiene por Empresa o por Mina diligencie este literal de acuerdo a la participación porcentual del título dentro de la estructura global.

#### H. INVERSIÓN

CONCEPTO	Saldo a 31 de Diciembre del año	Saldo al 31 de Diciembre del	lama a	Valor	
50106113	anterior al reportado (\$)	año reportado (\$)	a. Construcción y montaje (\$)	b Reposicion (S)	c. Ampliación' (\$) b. Extranjera (*
Terrenos		100000000000000000000000000000000000000	STATES TO THE PARTY OF THE PART	tti storioreste van trattuvia ir sammani in .	Constitute District Commission
Construcciones y edificaciones	17.7.1.00 (pp) (attention and according to the con-	·	[	and a contract of the second	
Maquinaria y equipo		<b>†</b>			
Flota y equipo de transporte		<b>!</b>	<b>}</b>		k
Equipo de oficina		************************	<del> </del>		4
Construcciones en curso	The second secon	<u> </u>		enter esta esta esta esta esta esta esta esta	
Total antes de depreciación (1+2+3+4+5+6)		<b>!</b> ·····		*****	
Depreciación acumulada		<b>}</b>		water and the second of the se	1
Neto de depreciación acumulada (7 - 8)			L		
Valorizaciones de propiedades, planta y equipo	l	and the second second second second			
Investigación y exploración					

c. Programa de Salud Ocupacional?

(17). Togo a non-lichart arm anno con la mort konsportato la cuatro pretegino and arba mayor que bas considerás queda ad IDC Portica non como prode a spello no resport constrato, al waverende for que afal preterio y preparamental residence materials.

#### LMEDIO AMBIENTE

na a a a	Agua		
	Total agua captada para operacion	F	MI
	Acueducto		
	Lluvias	10000 CO.	~
	Acuferos (alibes)	10000000	Server Per-
	Cuerpos de agua superficiales (captadas directamente de rios, quebradas, lagos	PROSESSES	
Fuente de captación	etc.)		%
	Aguas de mina ( provenientes de las labores mineras y utilizadas en labores mineras		*
Agu	Agua Reusada ( captada proveniente de otras unidades productivas)		%
	TOTAL		
	Area del titulo intervenida	Eccococococo	
restauras.	The state of the s	Distriction of	7.1
			ha
dra Marin gran retu			ha
		Percentage (1974)	
			04082 4000
	Instrumento Ambiental		
	The second secon	6000000000 <b>1</b> 66	di 50000000000000
uenta con instrumento Ambien	fal Aprobado y vigente	51	No
		********	************
n el caso de que tenga Instrum	ento ambiental, indicar cual	- 1000000	
umero Instrumento ambiental y	fecha de aprobación		
E E			
ntidad	1 1	- 8888888	
	The state of the s		

Energéticos/Año	USO	121	Consumo	Unid
	+			+
Energia Electrica	+			+ 3
	+	88 I		+ 8
	+	SS 1		+ 8
Gasolina Motor	+ 3333333333333	88 I		+ 8
	+ :::::::::::::::::::::::::::::::::::::	SS		+ 8
	+	33 I		+ 8
Diesel Oil o ACPM	+	88 I		+ 8
	+ 2000000000000000000000000000000000000	888 I		. 8
- MICCO - Company - Compan		88 I		IB
Gas Natural	+ 0000000000000000000000000000000000000	88 I		IB
	+ 0000000000000000000000000000000000000	SS		18
		888 I	North Street	. 8
	T	888. I		+ 8
Carbon Mineral	+ 8000000000000000000000000000000000000	88 I		+ 8
		<b>88</b> 1		. 8
lemm s	*	888 I		+ 8
Biomasa		88 1		. 8
	* 5000000000000000000000000000000000000	881		+ 8
Lefia y Madera	+ 5000000000000000000000000000000000000	SS .		+ 8
	***************************************	MY		. 6
	Autogeneración En	ergética		
Autogeneración E	nergia Si		No	
Electrica Eólica	81			Since
Solar			Ma No	******
Biomasa			Mo	de process
	- Indianactical			Alexan
Otra Fuente	.		No	

No S

No (868)

100000000

#### J. PLAN DE GESTION SOCIAL

#### J.1. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES

Cuenta con protocolos de comunicación, socialización y participación con las comunidades y autoridades locales del área de influencia del proyecto minero.



#### J.2. INVERSION SOCIAL

El lifular minero ha realizado inversiones sociales     contr.	BI 1.1 st es voluntaria 1.2 Si es contractual 1.2 Si es contractua
000 - 1000 - 1 00-00-0 /B 20000/W 1/9 30000/W	TOTAL INVERSIÓN SOCIAL 3
J.3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
1. Porcentale de adquisiciones en el departamento de utilicación del provecto minero:	00000000 <b>×</b>
2. Porcentale de adquisiciones nacionales	200000000

### J.4. PROYECTOS/PROGRAMAS/ACTIVIDADES DE GESTION SOCIAL

<ol> <li>El titular minero cuenta proyectos/programas/actividades en t a Fortalecimiento al sector productivo y de generación de empleo</li> </ol>	eneficio	de las	comun	idades	en e	area d	le influencia del proyecto en las siguientes (in-
b Fortalecimiento a la educación	, R				2		Si No
Cuidado, prevención y promoción de la salud							Si Ne
d Desarrollo en temas cultura, recreación y deportes							Si No
Ofros			200		100	600.0	Si Nn

be	El titular minero ejecuta proyecto meficio de las comunidades en el	area de in	ifluencia del proyecto
	on enfoque diferencial		
a	Étnico	s	No
b	Genero	Si	No
c	Victimas	St	No
d	Personas con discapacidad	Si	evo.
	Otros	S	No

#### J.S. CONFLICTIVIDAD SOCIAL

FOR Discourage of the control of the	

# El futuro es de todos

# Minenergia

## Formato Básico Minero Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año immediatemente antérior y debe ser refrendada por En Ingeniero de Minas o en Minas, Ingeniero de Minas y Metalurgia, Ingeniero Recisiono n Geologo.

C.1 Fecha de Diligenciamiento	K.4 Datos del Profesional que refrenda la información	K.5 Para uso exclusivo de la Autoridad Minera
Dia, 2 Mes: 3 Año:	1. Nombre	2. Dia 3 Mes TT
	2. Matricula Profesional	The second second second
(2 Persona responsable por la información suministrada		K.6 Funcionario que Revisó la información del FB
Nombre	3. Firma	1. Nombre:
CC		2. Firma
Firma	4. Telefono	4. Entidad:
	5. E-mail.	
lota: El responsable del diligenciamiento del Formato Bàsico Minero Anual debe ser el titular o		
ilguno de los titulares	6. Profesion	